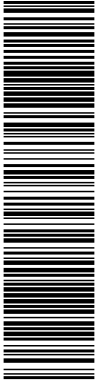


DOCUMENTO ACTA: ACTA 1 MESA CONTRATACIÓN Pineda de Ciguela	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9L57P-80I8I-IFJQP Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Felix Ignacio Gil Ortega, Técnico de Seguimiento Contratos, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Firmado 20/09/2019 10:44 2.- Jose Alberto Miranzo Lopez, Jefe/a del Servicio Cooperación y Contratación, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Firmado 20/09/2019 12:36	ESTADO FIRMADO 20/09/2019 12:36



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
DE CUENCA

ACTA Nº 1 MESA CONTRATACIÓN

Expediente: PINEDA DE GIGUELA.- RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA, nº 232 POS 2019.

PRESIDENTE:

D. Jose Alberto Miranzo López

VOCALES:

D. Jose Miguel Iborra (Intervención)

D^a. Verónica Hortelano Martínez (Secretaría)

D. Luis M. Carrasco Morillas (Mantenimiento)

SECRETARIO:

D. Félix Ignacio Gil Ortega

En la ciudad de Cuenca, siendo las siendo las diez horas y cincuenta minutos del día 18 de septiembre de 2019, se reúne en uno de los Salones del Palacio Provincial la Mesa de Contratación que ha de entender del procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y no sujeto a regulación armonizada, al objeto de proceder a la apertura del sobre C (declaración responsable y proposición económica y oferta técnica evaluable automáticamente o mediante fórmulas).

Por la Presidencia se declara que existe quorum adecuado para su celebración de acuerdo con la composición acordada por el Decreto número 2019/3848, de 1 de agosto, que fue objeto de publicación en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Estado con fecha de 22 de agosto de 2019, tal como prescribe el artículo 21 del Real Decreto 817/2009 de 08 de mayo de desarrollo parcial de la Ley 30/2007, sin que se haya producido ninguna abstención ni recusación sobre sus miembros.

La Mesa de Contratación está constituida por los señores anteriormente reseñados en el recuadro como miembros de la Mesa, sin que se haya producido ninguna ausencia.

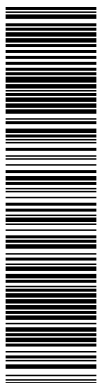
Asisten asimismo a la reunión, en calidad de observadores, conforme a lo Decretado por el órgano de contratación con motivo de la designación de la mesa (Decreto de Presidencia número de referencia 2019/3909, de 5 de agosto), en representación del Grupo Popular D. Cayetano Solana Ciprés.

La Presidencia de la Mesa da por comenzado el acto, disponiéndose el Secretario a dar lectura de los licitadores que han concurrido al término del plazo de presentación de ofertas señalado en el anuncio. Realizada la confrontación con los datos figurados en la Plataforma de Contratación del estado, se han presentado tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

Seguidamente, por la Presidencia se procede a la apertura de los sobres C de las 7 ofertas, a los efectos de comprobar si sus declaraciones responsables son correctas y ajustadas al modelo de declaración responsable del Anexo V del PCAP.

Examinados los documentos de declaración responsable incluidos en el sobre C por los siete licitadores presentados, resulta que las declaraciones presentadas son correctas y ajustadas al modelo de declaración responsable y modelo de proposición económica del Anexo V establecida en el pliego como requisito necesario para su admisión en el procedimiento en la presente fase. Por ello se ha acordado, por unanimidad, de todos los miembros de la Mesa de Contratación lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA 1 MESA CONTRATACIÓN Pineda de Ciguela	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9L57P-80I8I-IFJQP Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Felix Ignacio Gil Ortega, Técnico de Seguimiento Contratos, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Firmado 20/09/2019 10:44 2.- Jose Alberto Miranzo Lopez, Jefe/a del Servicio Cooperación y Contratación, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Firmado 20/09/2019 12:36	ESTADO FIRMADO 20/09/2019 12:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 343513 9L57P-80I8I-IFJQP 8A63FB4C56D6D039E9E6C42CE45630969A82) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idforma=1



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA

- LICITADOR Nº 1: ELECNOR S.A.- Declaración responsable correcta.
- LICITADOR Nº 2: ELECTROSEQUI S.L.- Declaración responsable correcta.
- LICITADOR Nº 3: FRANCISCO CAÑAS MARTÍNEZ.- Declaración responsable correcta.
- LICITADOR Nº 4: FUSIONA SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.A.- Declaración responsable correcta.
- LICITADOR Nº 5: IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA S.L.- Declaración responsable correcta.
- LICITADOR Nº 6: NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L.- Declaración responsable correcta.
- LICITADOR Nº 7: XIFRAM S.L.- Declaración responsable correcta.

En concordancia con todo lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, admitir a las cuatro empresas anteriormente referidas y aprobar su participación en el procedimiento de contratación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 8.3 del Pliego, en concordancia con lo establecido en el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Seguidamente, la Presidencia solicita se proceda a la lectura de las proposiciones económicas presentadas por las diferentes empresas cuyo resultado es el siguiente:

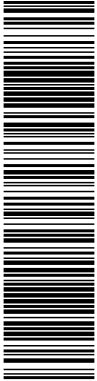
Nº	LICITADOR	OFERTA	BAJA €	BAJA TEMERARIA
1	ELECNOR, S.A.	13.453,42	3.901,95	No es Baja Temeraria
2	ELECTROSEQUI, S.L.	16.889,00	466,37	No es Baja Temeraria
3	FRANCISCO CAÑAS MARTINEZ	16.240,06	1.115,31	No es Baja Temeraria
4	FUSIONA SOLUCIONES ENERGETICAS, S.A.	15.467,31	1.888,06	No es Baja Temeraria
5	IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA, S.L.	14.511,12	2.844,25	No es Baja Temeraria
6	NEW ENERGY CONCEPT 2020,S.L.	14.767,65	2.587,72	No es Baja Temeraria
7	XIFRAM,S.L.	13.850,00	3.505,37	No es Baja Temeraria

Acto seguido, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula. 8.4.1, en concordancia con lo previsto en el artículo 85.1 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, se procede a realizar los cálculos para determinar si alguna de las ofertas incurren en un valor desproporcionado o anormal de acuerdo con las reglas establecidas en el precepto mencionado. Efectuados los referidos cálculos, cabe concluir que ninguna de las ofertas presentadas incurre en un valor desproporcionado o anormal.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación, acuerda, por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas y no rechazadas presentadas por los licitadores atendiendo a los criterios de adjudicación (menor precio ofertado), señalados en el Anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), por orden decreciente de puntuación, según el detalle siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA 1 MESA CONTRATACIÓN Pineda de Ciguela	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9L57P-80I8I-IFJQP Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Felix Ignacio Gil Ortega, Técnico de Seguimiento Contratos, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) .Firmado 20/09/2019 10:44 2.- Jose Alberto Miranzo Lopez, Jefe/a del Servicio Cooperación y Contratación, del DIPUTACION DE CUENCA (SC).Firmado 20/09/2019 12:36	ESTADO FIRMADO 20/09/2019 12:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3431513 9L57P-80I8I-IFJQP 8A639FB/C56D6D039C99E8CF42C4E45639039699A82) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idforma=1



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA

Nº	LICITADORES	OFERTA
1	ELECNOR S.A.	13.453,42
7	XIFRAM S.L.	13.850,00
5	IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA S.L.	14.511,12
6	NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L.	14.767,65
4	FUSIONA SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.A.	15.467,31
3	FRANCISCO CAÑAS MARTÍNEZ	16.240,06
2	ELECTROSEQUI S.L.	16.889,00

SEGUNDO: De conformidad con lo expuesto, la Mesa de contratación, por unanimidad, acuerda requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa ELECNOR S.A., para que dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba el requerimiento, y en el supuesto de que no lo hubiese hecho ya, presente la documentación justificativa sobre su aptitud, capacidad, solvencia o clasificación a que hace referencia la cláusula 9 y el Anexo II del PCAP, en los términos y condiciones establecidos en la citada cláusula, y que en relación aneja se indican, así como el resto de documentación exigida en el artículo 159.4.4º de la LCSP y que igualmente se señalan en la relación que al efecto se debe adjuntar.

En caso de no cumplimentarse el presente requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, con los efectos determinados en la normativa vigente.

Por la Presidencia de la Mesa se da por terminado el acto, siendo las doce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual como secretario doy fe.

EL SECRETARIO DE LA MESA

EL PRESIDENTE DE LA MESA,